

INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de

BALCOM CONSTRUCCIONES S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **BALCOM CONSTRUCCIONES S.A.** y en acatamiento a los dispuestas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resoluciones 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial 44 del 13 de Octubre de 199, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2015.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la empresa, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones que la Junta General de Accionistas han celebrado durante el transcurso fiscal del año 2015.
2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente hay que resaltar que la administración de la Compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para para las distintas áreas con el fin de realizar controles eficaces que conlleven a evitar riesgos o contingentes que perjudiquen a la empresa.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libros Mayor y los libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con las Normas Internacionales de información Financieras (NIIF) vigentes en la actualidad.
4. Debo también manifestar que las obligaciones tributarias fiscales fueron presentadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Tributario y su reglamento y demás leyes fiscales que amparan la actividad que realiza la compañía.

5. Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. # 279 de la Ley de Compañías y su Reglamento, dado principal importancia a la revisión del Estado de Resultado Integral y a los Estados de Efectivos mensual, control interno, libros y auxiliares de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presenta situaciones fuera de lo común que se haya presentado durante el ejercicio fiscal del año 2015, que hubieran hecho necesario las convocatorias especiales a Juntas Generales de Acciones.

La empresa no presenta contingencia de riesgo mayor, que afecte la estructura financiera y laboral por el actual sistema Nacional de Gestión de prevención de riesgo laborales (SGP).


CPA Freddy Borbor Sánchez

Comisario

Registro: # 34.156

C.I. # 0911336774

Guayaquil, Diciembre 9 del 2016